



Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida
Tel. 9620-73-39/9861-84-93 Email – muniesparta2017@gmail.com



Esparta, Atlántida. 18 de Abril del 2022

Joven
Juan Ariel Gámez Sandoval
Oficial de información Pública
Su Oficina

Respetable joven Gámez.

Sirva la presente para remitirle las actas integras de sesiones celebradas en el mes de Marzo del 2022, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.

Ricey Arabely Cruz Ariza
Secretaria Municipal



Esparta con Valores y Desarrollo

2018 - 2022

-Acta N°08-

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día Lunes, Veintiocho de Marzo del año Dos Mil Veintidós, siendo las Dos horas con quince minutos de la tarde y en el Palacio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia del Vice-Alcalde licenciado German Misael Martínez Andino y los regidores; 1° Licenciada Ana Lidia Valenzuela Molina 2° Señor Carlos Eduardo Cortez González 3° Señor Melvin Alexis Castro Valladares, 4° Profesora Marta Olivia Piedi Acosta, 5° Señora Lidia Angélica Hernández Casco, 6° Señor Hanner Alberto Hernández Bonilla, 7° Señor Noe Javier Villalta Davidson 8° Señor Marcelino Lanza Castro. Contando también con la presencia de la señora Reyna Margarita Sanabria comisionada municipal. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe; **1)** Se comprobó el quórum, **2)** Se leyó y aprobó la agenda. **3)** El señor alcalde dio por abierta la sesión **4)** Invocación a Dios dirigida por el regidor señor Marcelino Lanza. 5.- se leyó y aprobó el acta anterior

6).- La suscrita Tesorera Municipal presentó ante la honorable corporación municipal el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de Febrero del año 2022.

DESCRIPCIÓN	VALORES
INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	253,981.73
Impuesto a Establecimientos Industriales	16,769.12
Impuesto a Establecimientos Comerciales	32,989.44
Impuesto a Establecimiento de Servicios	9,044.00
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	146.36
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	1,821.84
Recuperación de Industrias, Comercios y Servicios	1,950.00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	40,859.26
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	83,036.00
Recargos por Bienes Inmuebles	1,848.84
Intereses por Bienes Inmuebles	14,852.33
Recuperación de Bienes Inmuebles	35,200.48
Impuesto Personal Municipal	9,078.83
Recargos por Impuesto Personal	76.41
Intereses por Impuesto Personal	735.82
Recuperación de Impuesto Personal	2,380.00
Impuesto Sobre Extracción y explotación de Recursos	3,193.00
Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones	0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	237,489.41

Rastro Público	2,960.00
Tasa de Bienestar Social	106,768.01
Uso del Crematorio Municipal	500.00
Derechos Municipales	122,042.91
Multas Municipales	5,218.49
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	14,981.00
Venta de Servicios	14,981.00
Intereses por depositos internos	0
TRANSFERENCIAS	0.00
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	506,452.14
Saldo acumulado a Enero 2022	2827,546.21
Saldo inicial del período 2022	766,453.70
TOTAL DISPONIBLE	4100,452.05
EGRESOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	760,475.01
Actividades Centrales	203,670.41
Actividades Financieras	471,623.02
Unidades de Apoyo Municipal	31,297.86
Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental	22,041.36
Unidades sociales, culturales municipales	31,842.36
GASTO DE CAPITAL	38,330.00
Programa Vida Mejor	34,305.00
Programa de la Mujer	0.00
Programa Todos por La Paz	4,025.00
Programa Pro Honduras	0.00
Infraestructura Municipal	0.00
EGRESOS DEL PERÍODO	798,805.01
Egresos acumulados a enero 2022	660,332.58
TOTAL EGRESOS	1459,137.59

Saldo disponible al final cierre del mes Febrero 2022

2641,314.46

7.- La Auditora municipal Maribel Mejía Gutiérrez presentó ante la honorable Corporación municipal el informe de actividades desarrolladas durante el mes de Febrero del año 2022.

8.- La Honorable Corporación Municipal aprueba las siguientes modificaciones al Plan de Arbitrios vigente.

Artículo N° 41- Además de lo establecido en el artículo anterior para la extracción de material para construcción se aplicarán las siguientes tarifas:

Conceptos del Impuesto	Valor Lps.
Volqueta hasta 6 Mts ³ . de arena, relleno, piedra etc.	100.00
Volqueta 12 Mts ³ . de arena, relleno, piedra etc.	200.00

TRANSPORTE Y ACARREO DE RECURSOS EXTRAÍDOS

Modificación a este artículo

MULTAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE UMA

Artículo N° 187- Se aplicarán las siguientes multas de UMA:

Descripción	Valor Lps.
Multas por corte de árboles sin autorización de la UMA	1,000.00 a 5,000.00
Tala de árboles, arbustos y matorrales en las cuencas hidrográficas que cruzan los centros urbanos y rurales.	5,001.00 a 10,000.00
La persona natural o jurídica que no obtengan de parte de la Municipalidad su respectiva Licencia para ejercer actividad en talleres industriales.	1,000.00 a 10,000.00
Por dragados en ríos y otros cuerpos de agua sin autorización de la UMA	5,000.00 a 20,000.00
Por canalización de zona de humedales sin autorización de la UMA	5,000.00 a 50,000.00
Por la Pesca ilegal con redes tipo trasmallo chinchorro se procederá al decomiso y multa	1000.00 a 5,000.00

MULTAS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Artículo N° 187- Se aplicarán las siguientes multas de policía:

Descripción	Valor Lps.
Los propietarios de solares baldíos enmontarrados o sucios pagarán por el costo de la limpieza además de la multa impuesta.	500.00 a 5,000.00
Prohibido utilizar los derechos de vía pública y vía pública, para la eliminación de basura a través de la quema y otro mecanismo, dicha falta incurrirá en una multa de.	500.00 a 10,000.00

9.- La Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda: Iniciar un proceso de revisión de los contratos y concesiones de los proyectos hidroeléctricos que operan en nuestro Municipio debido al constante reclamo de todas las comunidades, argumentando que estos proyectos no dejan ningún beneficio social, ni económico puesto que gozan de enormes privilegios fiscales afectando directamente la autonomía municipal.

10.- SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **HECTOR ENRIQUE ARIAS MELENDEZ**, mayor de edad, Hondureño, con Documento de Identificación Nacional No. **0107-1981-00099**, y con domicilio en la comunidad de Brisas de América, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** mide **(64.94 mts.)** Sesenta y Cuatro punto Noventa colinda con propiedad de Marcela Alfaro. **AL SUR:** mide **(100.69 mts.)** Cien Punto Sesenta y nueve metros y colinda con propiedad de Joel Baltazar Hernández Licon. **AL ESTE:** mide **(86.18 mts.)** Ochenta y Seis Punto Cero Dieciocho Metro colinda con Propiedad de Gladis Alfaro. **AL OESTE:** mide **(14.50, 40.48 y 41.09 mts.)** Catorce punto Cincuenta, Cuarenta punto Cuarenta y Cuarenta y Uno Punto Cero Metros y colinda con Propiedad de Abel Morales; **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (6,910.15 MTS²) SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuve por compra que le hice a la señora Maricela Alfaro Ramos. Y deseoso de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de

Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evalúo catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **HECTOR ENRIQUE ARIAS MELENDEZ**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 34,205.24 TREINTA Y CUATRO MIL DOS CIENTO CINCO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Brisas Américas de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **MARICELA ALFARO RAMOS**, mayor de edad, Hondureña, con Documento de Identificación Nacional No. **0107-1982-00077**, y con domicilio en la comunidad de Brisas de América, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad Brisas de América, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE**: mide **(16.65, 14.74, 15.10, 24.71 y 19.37 mts.)** Dieciséis punto Sesenta y Cinco, Catorce Punto Setenta y Cuatro, Quince punto Diez, Veinticuatro punto Setenta y un y Diecinueve punto Treinta y Siete Metros colinda con propiedad de Francisca Mías. **AL SUR**: mide **(64.94 mts.)** Sesenta y Cuatro Punto Noventa y Cuatro metros y colinda con propiedad de Héctor Enrique Arias Meléndez. **AL ESTE**: mide **(113.21 mts.)** Ciento Trece Punto Veintiún Metros colinda con Propiedad de Gladis Alfaro. **AL OESTE**: mide **(50.37 y 19.33 mts.)** Cincuenta punto Treinta y Siete, y Diecinueve punto Treinta y Tres metros y colinda con Propiedad de Saúl Canales; **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (6,916.58 MTS²) SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**. Este solar lo obtuve por herencia que me dejó mi Padre José de Jesús Alfaro Escobar. Y deseosa de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente,

facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **MARICELA ALFARO RAMOS**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 34,237.07 TREINTA Y CUATRO MIL DOS CIENTO TREINTA SIETE LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la comunidad de Brisas Américas de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: **MARIA AMINTA CRUZ DE DIOS**, mayor de edad, Hondureña, con Documento de Identificación Nacional No. **0103-1978-00255**, y con domicilio en la Colonia La 15 de Siempre Viva, Esparta, Atlántida; por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la misma comunidad, jurisdicción de Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** mide **(29.90 mts.)** Veintinueve Punto Noventa Metros colinda con solar de Jesús Humberto Cruz, callejón de por medio de 3.90 m de ancho. **AL SUR:** mide **(30.00 mts.)** Treinta puntos Cero metros colinda con solar de German Humberto Cruz. **AL ESTE:** mide **(21.40 mts.)** Veintiún punto Cuarenta Metro colinda con solar de Rosa Lidia Carbajal Beltrán, calle de por medio de 4.10 m de ancho. **AL OESTE:** mide **(21.00 mts.)** Veintiún punto cero metros y colinda con solar de Marcos Cruz; **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (634.94 MTS²) SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuve por compra que le hice al señor Marcos Cruz. Y deseosa de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación

Municipal teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **MARIA AMINTA CRUZ DE DIOS**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **Lps. 3,142.95 TRE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** y se ordena a la Secretaria extender la certificación Correspondiente, en consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano de la Colonia La 15 Siempre Viva de esta jurisdicción de Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida.

12.- Cierre: no habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las Cinco con Cuarenta minuto de la tarde.



~~RICCY ARABELLY CRUZ ARIZA~~
SECRETARIA MUNICIPAL